



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Petición de Herencia
Demandante	Adelaida Alvarez Palacio
Demandado	Ubaldo de Jesús Cifuentes Rodríguez
Radicado	2022-00113-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 203
Asunto	Nombra nuevo curador

Verificado el auto de sustanciación N°. 153 del 15 de junio de 2023, se constató que efectivamente se nombró como curadora ad litem a la misma apoderada que le otorgaron poder para representar la parte demandante, no siendo coherente nombrarla para actuar en favor de los herederos indeterminado

Así las cosas, con el ánimo de subsanar esta incongruencia, se designará una nueva curadora ad litem que represente los herederos indeterminados, siendo procedente entonces nombrar a la abogada MARIA CAMILA ZAMARRA LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.045.113.391 y T.P. 372.590, localizable en el correo electrónico mariacazalo@hotmail.com y número celular 320-726-72-60.

El apoderado de la parte demandante, será quien informe a la auxiliar de la justicia de su nombramiento, haciéndole llegar por el medio más expedito copia de esta providencia

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7baf14675ddaefb03d344ac67128bb9b6152d7bb906a74dcd4ee3a1a4edd9568**

Documento generado en 27/07/2023 09:44:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>